

379canbo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 368 - 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 18 de octubre de 2023.

VISTO

El Oficio N° 0067-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH-UGYC/UGC, de fecha 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

La Ley N°26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Con documento del visto, de fecha 18 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Teletrabajo 2023 – 2024, el cual tiene como finalidad proporcionar herramientas y procedimientos que permitan implementar el teletrabajo en el Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas de acuerdo al reglamento de la Ley N° 31572 – Ley de Teletrabajo.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, el Plan de Teletrabajo 2023 – 2024, del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, el mismo que en treinta y cuatro (34) folios forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2. - Disponer que la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, se encargue de la difusión, supervisión y seguimiento del documento aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 4. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
OAJ
RR. PP
UGC
ARCHIVO.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524



